



Para obtener más información sobre este y otros programas, comuníquese con Family Voices Indiana. Le ayudaremos a explorar los sistemas y servicios de atención médica, en especial aquellos disponibles para personas con necesidades especiales de atención médica.
1-844-F2F-INFO
1-844-323-4636
FvIndiana.org

Tutela

Cuando un menor cumple 18 años, pasa a ser un adulto totalmente independiente. En el caso de los adultos jóvenes con necesidades especiales de atención médica, en especial aquellos con discapacidad intelectual o del desarrollo, los padres pueden hacer arreglos para tener la tutela completa o limitada mediante un tribunal.

Es importante que recuerde que no es necesario que tenga la tutela completa si tiene un hijo adulto que no necesita ayuda en todas las áreas de su vida. Con una tutela limitada, las normas que se mencionan a continuación se aplican solo a las áreas en la que tiene tutela. Para ver más información sobre opciones menos restrictivas para apoyar a un ser querido, consulte la hoja de datos “Alternativas a la tutela y opciones para la toma de decisiones con apoyo” de Family Voices.

Si consideró cuidadosamente esas alternativas y determinó que la tutela es la mejor manera de apoyar la vida adulta de su hijo debido a que su hijo no puede vivir en forma independiente o con menos apoyo, tendrá ciertas responsabilidades. En esta hoja de datos hay puntos importantes que debe considerar al convertirse en tutor.

Cómo obtener la tutela

La tutela es un proceso legal en el estado de Indiana que varía de un condado a otro. Se puede empezar a preparar el pedido de tutela durante los meses previos a que el menor cumpla 18 años, pero la fecha de la audiencia recién será después de que el menor cumpla 18 años.

- Contrate a un abogado. Asegúrese de que el abogado tenga experiencia en casos de tutela.
- Si la persona está incapacitada por motivos de salud, obtenga un informe del médico o una carta del médico de la persona en la que se verifique que no es capaz de manejar finanzas ni de tomar otras decisiones personales.
- Deberá comprender bien los problemas médicos, financieros y de otro tipo de la persona.
- Presente una solicitud de tutela en el tribunal.
- Pague la tarifa de la tutela.
- Si la persona supuestamente incapacitada da su consentimiento para la petición o si no puede responder a preguntas debido a la discapacidad, el tribunal celebrará una audiencia en la que los testigos declararán bajo juramento para avalar lo que se alega en la petición.
- Si se nombra un tutor, el juez entregará los documentos de tutor legal (a menudo denominados “constancias de tutela”) que permiten al tutor actuar en nombre de la persona legalmente incapacitada.

Responsabilidades del tutor

El tribunal espera ciertas cosas de un tutor, aunque el tutor sea el propio padre o madre de la persona protegida. Entre esas cosas está proteger a la persona y sus bienes. **Cada dos años, el tutor debe presentar en el tribunal una declaración de ingresos, bienes y gastos de la persona protegida.** Usted también deberá hacer lo siguiente:



Para obtener más información sobre este y otros programas, comuníquese con Family Voices Indiana. Le ayudaremos a explorar los sistemas y servicios de atención médica, en especial aquellos disponibles para personas con necesidades especiales de atención médica.
1-844-F2F-INFO
1-844-323-4636
Fvindiana.org

- Actuar teniendo en cuenta lo mejor para la persona protegida.
- Mantener el dinero de la persona protegida separado del dinero del tutor.
- Hacer un inventario del dinero, propiedades y otros bienes del patrimonio.
- Conservar todos los recibos de lo comprado con el dinero de la persona protegida.
- Mantener un registro de cheques y/u hoja de trabajo actualizado que muestre todos los depósitos y gastos pagados.
- Cuidar las pertenencias de la persona protegida.
- Obtener la autorización del tribunal al vender cualquier pertenencia de la persona protegida, antes de hacer una compra importante e infrecuente con el dinero de la persona protegida y antes de mudar a la persona de su ciudad natal.
 - Cuidar y/o invertir los bienes de la persona como un buen inversor (y según lo que indique el tribunal)
 - Todo dinero u otros artículos recibidos para la persona protegida deben usarse para el alojamiento de la persona, su atención médica, efectos personales, capacitación, educación y otros servicios para la persona.
 - Si usted no cumple estas obligaciones, deberá responder ante la persona protegida por negligencia, mala fe y fraude.

Libertades y poderes del tutor

Los tutores tienen mucha libertad para manejar las responsabilidades de la tutela, siempre y cuando evalúen todas las decisiones que toman con la pregunta: “¿Es esto lo mejor para la persona que protejo?”. Siempre que la respuesta a esa pregunta sea “sí”, usted es libre de manejar sus responsabilidades de las siguientes maneras.

- Puede manejar y pagar a cuidadores una tarifa razonable.
- Puede delegar algunas responsabilidades a la misma persona que protege (si la persona es capaz) y/o a otras personas.
- Puede dar su consentimiento para la atención médica y tomar decisiones médicas por la persona.
- Puede trasladar a la persona a otra residencia dentro o fuera de Indiana.
- Puede solicitar servicios comunitarios, médicos, educativos y terapéuticos para la persona.
 - Puede solicitar beneficios del gobierno (como SSI, Medicaid y Medicare) para la persona.
 - Puede firmar contratos para atender a las necesidades de la persona y recibir dinero y otros objetos para la persona, siempre y cuando se usen para satisfacer las necesidades de la persona.
 - No está obligado a pagar las deudas de la persona protegida siempre y cuando usted no se haya comprometido personalmente a hacerlo.
 - Se le puede pagar una tarifa por su tiempo, pero eso no es obligatorio. El tribunal debe aprobar la tarifa, la cual debe ser razonable, y el tutor debe conservar registros detallados del tiempo dedicado, las fechas en que dedicó ese tiempo a la persona y qué se hizo durante ese tiempo.

Para más información sobre la tutela, consulte a un abogado o comuníquese con Family Voices Indiana al 1-844-323-4636 o a info@fvindiana.org. Family Voices también ofrece información sobre tutelas en URL/YOUTUBE. En Arc of Indiana hay información sobre tutelas en <http://www.arcind.org/future-planning/guardianship/#09>.

Tenga presente que: Family Voices no puede y de hecho no brinda asesoramiento legal en estas cuestiones. Los programas y los sistemas cambian con frecuencia. Es importante asegurarse de que esté usando la información más actualizada. Esta Hoja de datos se actualizó en 10/2016. Consulte Family Voices Indiana (www.fvindiana.org) para ver la edición más reciente. **Apoyado en parte por la financiación de la Oficina de Salud Materna e Infantil (MCHB) de la Administración de Recursos y Servicios de Salud (HRSA) y los Servicios para Niños con Necesidades de Salud Especial de Indiana**